Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 279/12

VISTO: El Memorándum DOC N° 057/12, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 14 de marzo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la Contratación Directa de los "Servicios Fúnebre Prestados por la Junta Municipal - PAC N° 229.912".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitadas las siguientes firmas: Cristo Luz, Sendero de Luz, El Edén S.R.L., Servicio Integral de Sepelio S.R.L. y Funeraria La Nueva de Enrique De la Cruz Rivarola, respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 5 de marzo del 2012, hasta las 10:45 horas; y en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las siguientes Empresas: Funeraria La Nueva de Enrique De la Cruz Rivarola, Sendero de Luz, Cristo Luz y Servicio Asistencial de Sepelio S.R.L., cumpliendo con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial requeridos para el presente llamado.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas cuanto sigue: *"...El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°. JM 005, de fecha 25 de enero de 2012, del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.*

El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL*** *a formalizarse mediante* ***Contrato Abierto.***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) FUNERARIA LA NUEVA de Enrique de la Cruz Rivarola: *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 60.500.000 (Guaraníes Sesenta Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.*

b) SENDERO DE LUZ: *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 46.600.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido.*

c) CRISTO LUZ de Mirna Fernández Gaona : *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 49.560.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta Mil) IVA Incluido.*

d) SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIO S.R.L.: *Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 124.752.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil) IVA Incluido.*

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 879 /12

Conforme a lo establecido en el ***Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

La Firma ***SENDERO DE LUZ S.R.L.*** *no presenta el Anexo 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las Inhabilidades previstas en el Art. 40 y el Anexo 5 Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, documento considerado de carácter básico sustancial para el momento de la Apertura de Sobres, solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones), motivo por el cual queda descalificada.*

Cabe señalar que el ***Art. 61°- Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º- Análisis: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar que las Firmas La Nueva de Enrique De La Cruz Rivarola, Cristo Luz de Mirna Fernández Gaona y Servicio Asistencial de Sepelio S.R.L. cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Asimismo, el ***Art. 61º- Método de Evaluación****, refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****...".*

El ***Art. 28 de la Ley N° 2.051/03,*** *que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum N° 039/2012, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Secretaria Privada de la Presidencia a fin de que informen sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y si la cotización presentada por cada oferente se encuentra dentro de los valores normales del mercado.

A su vez, la Secretaria Privada de la Presidencia, por Memorando SPJM Nº 18/2012, de fecha 6 de Marzo de 2012, informa que las diferentes firmas para la Contratación de

Junta Municipal

Junta Municipal

PJM/N° 879/12

Servicios Fúnebres, el cual, según la evaluación cumple con las especificaciones técnicas y está dentro de los valores normales de mercado.

Se presentan las tablas comparativas de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Funeraria La Nueva, de Enrique de la Cruz Rivarola	Cumple	Cumple	Cumple
2. Cristo Luz de Mirna Fernández Gaona	Cumple	Cumple	Cumple
3. Servicio Asistencial de Sepelio S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Total Monto Máximo I.V.A. Incluido
1. Funeraria La Nueva de Enrique De la Cruz R.	Gs. 60.500.000.-
2. Cristo Luz de Mirna Fernández Gaona	Gs. 49.560.000.-
3. Servicios Asistencial de Sepelio S.R.L.	Gs. 124.752.000.-

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el* ***Art. 63°- Criterio de Adjudicación del Decreto N° 21.909/03****, que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las normas legales vigentes, se pone a consideración de la máxima autoridad a la siguiente empresa:*

- ***CRISTO LUZ de Mirna Fernández Gaona:*** *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto mínimo de Gs. 26.530.000 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Quinientos Treinta Mil) y un monto máximo de Gs. 49.560.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta Mil) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicatario, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1), y f) Contrato".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, expresa que habiendo realizado los controles de las documentaciones de los oferentes correspondientes del PAC N° 229.912/12, conforme al aspecto legal y financiero, y al no encontrar reparos, recomienda dar continuidad con el trámite respectivo, según se puede apreciar en el Memorándum Interno A.I. N° 044/2012 (13/03/12), que forma parte del expediente.

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, refiere que el PAC N° 229.912/12, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo

Junta Municipal

Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº ...879/12

establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, por lo que recomienda dar continuidad a la adjudicación; conforme se desprende del Dictamen DAJ/N° 52/2012 (14/03/12), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el acta de evaluación y adjudicación de ofertas, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, Contrato Abierto, para los "Servicios Fúnebre Prestados por la Junta Municipal - PAC N° 229.912", a la Empresa Cristo Luz de Mirna Fernández Gaona, por un monto mínimo de Guaraníes Veintiséis Millones Quinientos Treinta Mil (Gs. 26.530.000) y un monto máximo de Guaranies Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta Mil (Gs. 49.560.000) IVA Incluido; por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, Contrato Abierto, para los "SERVICIOS FÚNEBRE PRESTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL - PAC N° 229.912", a la Empresa Cristo Luz de Mirna Fernández Gaona, por un monto mínimo de Guaranies Veintiséis Millones Quinientos Treinta Mil (Gs. 26.530.000) y un monto máximo de Guaranies Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta Mil (Gs. 49.560.000) IVA Incluido; por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, conforme se detalla en el "Cuadro de Adjudicación" que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2°- Imputar la erogación correspondiente al Rubro 279 "Servicio Social" de la Junta Municipal de acuerdo al informe de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 005, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...16.....días del mes de...MARZO....del año dos mil doce.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente

SG/ed

2011 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

Junta Municipal de Asunción

RESOLUCION PJM N°...779../12

ANEXO 1

PAC N° 229.912/12 "SERVICIOS FUNEBRES PRESTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION".

						1- CRISTO LUZ de Mirna Fernandez Gaona.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIOS UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MINIMO C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO C/ IVA
1		Ataúd para bajo tierra tapa alta en madera estacionada timbo, finamente lustrado con material de primera calidad, lustre y barniz poliuretano todo a soplete, con 6 manijas de metal cinceladas bien pulidas, accesorios crucifijo y lagrimas de metal, tapizado por dentro en tela blanca y bolnda.Medidas desde: 1,50; Medidas Hasta 1.90.	UNIDAD	19	38	CRISTO LUZ	NACIONAL	320.000	6.080.000	12.160.000
2		Ataúd para bajo tierra tapa alta en madera estacionada timbo, finamente lustrado con material de primera calidad, lustre y barniz poliuretano todo a soplete, con 8 manijas de metal cinceladas bien pulidas, accesorios crucifijo y lagrimas de metal, tapizado por dentro en tela blanca y bolnda.Medidas desde: 1,75 Medias idas hasta: 2.10.	UNIDAD	10	10	CRISTO LUZ	NACIONAL	350.000	3.500.000	3.500.000
3		Ataúd para panteón tapa alta, en madera estacionada timbo, finamente lustrada con material de primera calidad, lustre barniz poliuretano, lustre yterminacion todo a soplete con 6 manijas de metal cinceladas bien pulidas, accesorios: crucifijo, placa y lagrimas de metal, tapizadas en telas, forrada por dentro en bolnda. Medidas desde: 1,50; Medidas Hasta: 1,70	UNIDAD	5	10	CRISTO LUZ	NACIONAL	420.000	2.100.000	4.200.000
4		Ataúd para panteón tapa alta, en madera estacionada timbo, finamente lustrada con material de primera calidad, lustre barniz poliuretano, lustre yterminacion todo a soplete con 8 manijas de metal cinceladas bien pulidas, accesorios: crucifijo, placa y lagrimas de metal, tapizadas en telas, forrada por dentro en bolnda. Medidas desde: 1,75; Medidas Hasta: 2,10	UNIDAD	5	10	CRISTO LUZ	NACIONAL	440.000	2.200.000	4.400.000

2011 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

Junta Municipal de Asunción

RESOLUCION PJM N° 879 /12

ANEXO 1

PAC N° 229.912/12 "SERVICIOS FUNEBRES PRESTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION".

						1- CRISTO LUZ de Mirna Fernandez Gaona.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIOS UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MINIMO C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO C/ IVA
5	83102001-001	Ataúd para panteón tapa alta, tipo bóveda, medidas especiales en madera timbo estacionada, finamente lustrada con material de primera calidad , lustre y barniz poliuretano, lustrado y barnizado a soplete, con caja metálica, visor de vidrio doble reforzado y valvula para formol, con 6 manijas de metal cinceladas bien pulidas, accesorios: crucifijo, placa y lagrimas de metal, tapizado por dentro en tela blanca y forrada en blonda. Medidas desde: 1,50 Medidas Hasta; 1.70.	UNIDAD	5	10	CRISTO LUZ	NACIONAL	630.000	3.150.000	6.300.000
6		Ataúd para panteón tapa alta, tipo bóveda, medidas especiales en madera timbo estacibnada, finamente lustrada con material de primera calidad , lustre y barniz poliuretano, lustrado y barnizado a soplete, con caja metálica, visor de vidrio doble reforzado y valvula para formol, con 6 manijas de metal cinceladas bien pulidas, accesorios: crucifijo, placa y lagrimas de metal, tapizado por dentro en tela blanca y forrada en blonda. Medidas desde: 1,75 Medidas Hasta; 2.10.	UNIDAD	5	10	CRISTO LUZ	NACIONAL	660.000	3.300.000	6.600.000
7		Ataúd para bajo tierra tipo boveda, tapa alta en madera timbo estacionada, finamente lustrada con material de primera calidad, pintura blanca poliuretano a soplete, manijas de metal, accesorios, crucifijo, placa y lagrimas de metal, tapizadas en tela blanca y forrado por dentro. Medidas desde: 0.40 Hasta 1,00	UNIDAD	5	10	CRISTO LUZ	NACIONAL	180.000	900.000	1.800.000

Municipal

Asunción

2011 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

Junta Municipal de Asunción

RESOLUCION PJM N°.....879...../12

ANEXO 1

PAC N° 229.912/12 "SERVICIOS FUNEBRES PRESTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION".

						1- CRISTO LUZ de Mirna Fernandez Gaona.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIOS UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL MINIMO C/ IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO C/IVA
8		Ataúd para bajo tierra tipo boveda, tapa alta en madera timbo estacionada, finamente lustrada con material de primera calidad, pintura blanca poliuretano a soplete, manijas de metal, accesorios, crucifijo, placa y lagrimas de metal, tapizadas en tela blanca y forrado por dentro. Medidas desde: 1.10 Hasta 1,40.	UNIDAD	5	10	CRISTO LUZ	NACIONAL	250.000	1.250.000	2.500.000
9		Ataúd para panteón, tipo bóveda tapa alta, en madera timbo estacionada finamente lustrada, con material de primera calidad, pintura blanca, poliuretano a soplete, con caja metalica visor de vidrio y valvula para formol, tapizada por dentro y forrado con tela blanca blonda, con manijas de metal cinceladas bien pulidas, accesorios, crucifijo, placa lagrima de metal. Medidas desde: 0.40 Hasta 1.00	UNIDAD	5	10	CRISTO LUZ	NACIONAL	380.000	1.900.000	3.800.000
10		Ataúd para panteón, tipo bóveda tapa alta, en madera timbo estacionada finamente lustrada, con material de primera calidad, pintura blanca, poliuretano a soplete, con caja metalica visor de vidrio y valvula para formol, tapizada por dentro y forrado con tela blanca blonda, con manijas de metal cinceladas bien pulidas, accesorios, crucifijo, placa lagrima de metal. Medidas desde: 1.10 Hasta 1,40	UNIDAD	5	10	CRISTO LUZ	NACIONAL	430.000	2.150.000	4.300.000
		TOTAL GENERAL:							**26.530.000**	**49.560.000**

Junta Municipal

Asunción